PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 del 30/09/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Amazonas
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HUGO NELSON GARCIA LOPEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3782775 - SA-AMZ-RA-002-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios - Selección Abreviada Menor Cuantía
OBJETO:	Contratar el servicio de un operador logístico para llevar a cabo las actividades previstas en el Plan de Bienestar 2022 para los funcionarios y su grupo familiar; del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas. Bajo el cumplimiento de normas de bioseguridad, de conformidad con la evolución de la emergencia sanitaria.
VALOR:	Ciento Secenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta Pesos con 00/100 M/CTE ($162.483.930,00)
CONTRATISTA:	H&Y SALAMANCA SAS
NIT:	901093455 - 4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/07/2022
FECHA DE INICIO:	08/07/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses y Veintitrés (23) días sin exceder el 30/12/2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento Secenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta Pesos con 00/100 M/CTE ($162.483.930,00)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento Secenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta Pesos con 00/100 M/CTE ($162.483.930,00)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades contratadas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte de la supervisión. Para la realización de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar diligenciado el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065, firmado por el Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

2. Entregar el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
4. Entregar certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
5. Entregar copia de los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
6. Entregar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

riesgo acorde a la actividad desarrollada.		
7. Entregar declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique para los servicios de alimentación los lugares cuentan con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
8. Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
9. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado de los lugares de hospedaje y alimentación.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
10. Disponer de la capacidad técnica y operativa para la ejecución del contrato.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
11. Ejecutar las actividades logísticas acorde a la ficha técnica para el desarrollo de cada una de las obligaciones.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
12. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta en los días, horarios y eventos determinados por el SENA.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
13. Proporcionar todos los materiales, logística y personal suficiente para el desarrollo de las actividades que sean programadas.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
14. Proporcionar los bienes muebles y disponer del transporte, alojamiento y demás bienes y servicios para la realización de los eventos descritos en la ficha técnica, en caso de que puedan	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

realizarse los eventos presenciales.		
15. Desarrollar el objeto contractual en las mejores condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad; y de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
16. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
17. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
18. Mantener los precios de los servicios ofertados durante el término de ejecución del contrato.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
19. Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

acuerdo con las fechas definidas por el SENA		
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor y/o interventor.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
21. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
22. Presentar al SENA, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma y/o minuto a minuto de cada uno de ellos.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
23. Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, el transporte dentro y/o fuera del perímetro urbano para las actividades que así lo requieran y puedan celebrarse dadas las medidas de emergencia mencionadas; y los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con horario establecido para estas.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
24. Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
25. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
26. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
27. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

cumplimiento del objeto contractual.		
28. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
29. Constituir y aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
30. Garantizar que todas las actividades presenciales (deportivas, recreativas, artísticas y culturales), que puedan celebrar, estén amparadas con un seguro de accidentes personales que incluye los gastos médicos derivados.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
31. Proveer un acompañamiento de paramédico permanente en las actividades presenciales en las que participan niños y jóvenes hasta los 18 años, en el evento que puedan celebrarse dadas las medidas de emergencia mencionadas.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
32. El oferente deberá garantizar que las actividades que se requieran objeto del presente proceso contractual contarán con los profesionales especializados en las diferentes áreas, pólizas de seguros y zonas adecuadas para la realización de las actividades.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
33. En aquellas actividades que se requiera transporte, cada vehículo deberá cumplir con todas las normas técnicas de calidad y demás requerimientos legales para su buen funcionamiento, como mínimo, con: revisión técnico mecánica actualizada y vigente, extintor con carga	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

vigente, botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera, SOAT vigente y llanta de repuesto.		
34. En caso de eventos presenciales, acorde con la ficha técnica, y bien sea en sede cerrada o al aire libre, el posible proponente garantizará el transporte, montaje, desmontaje, estándares de calidad, de seguridad, custodia, cuidado y correcta operación de cada uno de los bienes que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad cualquier deterioro, pérdida o daño que pudiera surtirse de los mismos. Así mismo es de su exclusiva responsabilidad contar con el personal humano necesario e idóneo para su operación en cada evento y la observancia de los protocolos de bioseguridad en todo momento desde el inicio y hasta su finalización.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
35. En el caso anterior, se requiere que las instalaciones se encuentren dentro del territorio colombiano.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
36. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
37. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

38. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico
39. Poner a disposición de la Entidad contratante un Coordinador de eventos o actividades, quien será el encargado de coordinar la ejecución del contrato junto con el Supervisor del mismo; y el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: i) Participar en las reuniones de preparación de los eventos aportando su experticia para la realización de los mismos. ii) Realizar la planeación del evento (necesidades, requerimientos, entre otros) iii) Coordinar la ejecución de los eventos y que cumplan con los requerimientos y necesidades dadas por el área iv) Coordinar los diferentes proveedores de los eventos v) Hacer seguimiento al presupuesto asignado y la cotización del evento. vi) Asistir a todos los eventos que coordina. vii) Direccionar al personal operativo cuando sea necesario para chequear que el evento está cumpliendo con lo solicitado. viii) Hacer seguimiento a las evidencias de los eventos, evaluaciones y listas de asistencia. ix) Elaborar el informe de los eventos y remitir al SENA los soportes de los mismo (fotos,	Ejecución de actividades de conformidad con la ficha técnica.	Material fotográfico

evaluación, asistencia, entre otras). x) Asistir a las avanzadas para definir necesidades. xi) Verificar y coordinar el alistamiento del sitio donde se desarrollará el evento, y demás logística, medios audiovisuales y tecnológicos que se requieran. xii) Y las demás propias de la ejecución del contrato y sus funciones.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/07/2022	FE-156	$141.840.000	$141.840.000	$20.643.930	87,29%
30/09/2022	FE-170	$13.200.000	$13.200.000	$7.443.930	95,41%

OBSERVACIONES

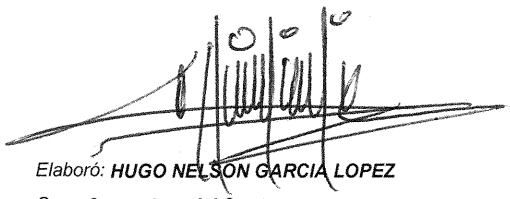
Se realizo pago parcial por actividades ejecutadas del 10 al 15 de julio de 2022, desarrolladas en la isla de San Andres y Providencia, donde se desarrollaron los ejes temáticos de:

Equilibrio psicosocial, Salud mental, Convivencia social, Alianzas interinstitucionales, transversal: transformación digital, alineados con las actividades de la semana de la confraternidad, según da cuenta el primer informe.

Se presenta cuenta de cobro el 30 de septiembre de 2022 por las actividades ejecutadas el 23 de septiembre de 2022, donde se desarrollo Celebración día de La Familia.

De acuerdo a lo anterior está supervisión considera viable el pago parcial de la factura FE-170 por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000,00).

A la fecha se ha ejecutado el 95,41% quedando por ejecutar el 4,59% correspondiente a aguinaldo infantil y evento de prepensionados.



Elaboró: ***HUGO NELSON GARCIA LOPEZ***
Carg: ***Supervisor del Contrato***